

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDI - I CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE INDIANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS".

VALOR REFERENCIAL: S/ 633,920.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 20/100 SOLES) INCLUYE IGV.

En el Distrito de Iquitos, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Indiana, oficina de enlace en la ciudad de Iquitos, sito en Jirón Arica N.º 575, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, cumpliendo con la auto convocatoria realizada en el acta de Admisión, Evaluación y Calificación y siendo las 9:00 horas del día JUEVES 15 de agosto del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDI - I CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE INDIANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS**", designado mediante FORMATO N° 4, de fecha 31/07/2024, presidido por el **SR. JULIO EVARISTO LOPEZ VALLEJOS** en su calidad de presidente titular del comité de selección, el **SR. ALCIDES VELA SIFUENTES** - 1er miembro titular y el **SR. GIANNINA LUISA AGUIRRE TAPULLIMA** - 2do miembro titular, con el fin otorgar la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección.

➤ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS		DEPENDENCIA		
PRESIDENTE	JULIO EVARISTO LOPEZ VALLEJOS	TITULAR	X	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	ALCIDES VELA SIFUENTES	TITULAR	X	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	GIANNINA LUISA AGUIRRE TAPULLIMA	TITULAR	X	UNIDAD DE LOGISTICA

Luego de verificar el quorum y contando con la asistencia de todos los miembros titulares designados, el presidente del Comité de Selección informó el motivo de la reunión, informando que con fecha 14 de agosto del 2024 se había aprobado por UNANIMIDAD, los resultados de la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de las ofertas, de acuerdo con los análisis realizados, en consecuencia corresponde proceder a otorgar la Buena Pro al postor que ha obtenido el primer lugar en el orden de prelación.

➤ RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

Concluido el proceso de calificación se obtiene el siguiente resultado:

TEM	POSTORES ADMITIDOS	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO ELECTRIFICACIÓN SANTA CECILIA	115.00	PRIMERO

➤ ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO – Luego de conocer el resultado final y teniendo la debida Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que garantiza la cobertura del presente procedimiento de selección; el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede a OTORGAR LA BUENA PRO al postor: **CONSORCIO ELECTIFICACIÓN SANTA CECILIA**, integrado por las empresas **CONSTRUCKDERT S.A.C.** con RUC N° 20567223605 & **DERTEANO CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC N° 20605966714 por un monto Adjudicado de **S/ 537,220.51 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 51/100 SOLES)**. sin IGV, para ejecutar la obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CECILIA DEL DISTRITO DE INDIANA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS”**, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

SEGUNDO: Publicar los resultados a través del portal web del SEACE.

TERCERO: Remitir el Expediente de Contratación completo al Órgano Encargado de las Contrataciones para la formalización del contrato y para su custodia respectiva.

Sin otro asunto que tratar, se concluye el acto siendo las 9.55 horas del día 15 de agosto de 2024, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 Arq. JULIO EVARISTO LOPEZ VALLEJOS PRESIDENTE	
 ALCIDES VELA SIFUENTES PRIMER MIEMBRO TITULAR	 GIANNINA LUISA AGUIRRE TAPULLIMA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR